

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 62.)

MIERCOLES 4 DE ABRIL DE 1838.

INTERIOR.

ULTIMATUM remitido por S. E. el Sr. Baron Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia, al gobierno mexicana: contiene algunas notas de la correspondencia entre el ministerio mexicano y la legacion francesa, y la comunicacion dirigida últimamente con este motivo al Sr. encargado de negocios, D. Eduardo de Lisle.

La imperiosa necesidad de satisfacer la espectacion pública, nos obliga á publicar este impreso, que contiene el *ultimatum* del gobierno de Francia y los documentos que siguen á continuacion, mandados imprimir por el supremo gobierno y por acuerdo de la cámara de diputados. Sin hacer comentarios sobre estas piezas oficiales para no quitarles el carácter que tiene su publicacion, debemos sin embargo hacer algunas esplicaciones, no sobre su contenido, pero sí sobre los antecedentes á que se refieren, cuya impresion y publicacion demanda mas tiempo, para que nuestros lectores formen idea sobre la relacion que hay entre las comunicaciones del ministerio del exterior y la legacion de Francia. El *ultimatum* suscrito por el Sr. Baron Deffaudis cita la nota del Sr. ministro del exterior de 27 de junio último, y atribuye á ella el haberse precipitado las medidas hostiles que ha adoptado el gobierno de Francia: su publicacion, pues, es demasiado urgente, y tanto mas, cuanto que en ella se establecen los principios del gobierno sobre las reclamaciones de la legacion, y le sigue por consiguiente la respuesta que dió entonces el Sr. Baron Deffaudis.

Las contestaciones que han mediado entre el ministerio del exterior y el Sr. de Lisle, encargado de negocios, sobre el trozo de la Memoria presentada al congreso por lo respectivo á Francia, merecen igualmente la preferencia en su insercion, por la conexión íntima que tienen con la contestacion dada á consecuencia del *ultimatum* en la parte relativa á la persona del Sr. Deffaudis, y á las seguridades que se dieron á S. E. sobre sus inmunidades diplomáticas. Pero refiriéndose el *ultimatum*, no solo á los documentos insertos, sino á otros muchos de los que forman la voluminosa correspondencia entre el ministerio y la legacion francesa, seria imposible publicarlos todos á la vez: sucesivamente saldrán con todo el orden posible los demás, de manera que nuestros lectores y la nacion toda puedan imponerse de lo que ha ocurrido en cada uno de los negocios que sirven de base á las reclamaciones que contiene el *ultimatum*. Conocemos que la república debe esperar con impaciencia todos estos datos para examinar el fundamento de los cargos que le hace el gobierno francés; pero el corto tiempo que ha transcurrido despues de recibida la última nota del Sr. Baron Deffaudis, no nos ha permitido satisfacer completamente su ansiedad, cuando por otra parte es de la mayor urgencia la publicacion de la traduccion del

ultimatum y de la nota que con este motivo acaba de dirigir el gobierno supremo al Sr. encargado de la legacion francesa en México, que es la que ocupa el último lugar en este cuaderno. Aquella, aunque se hizo con la prontitud que demandaba, tiene toda la fidelidad que exigen estos documentos, aunque á veces en su obsequio tengan que adoptarse algunos frasis franceses.—EE. del Diario.

A bordo de la fragata de S. M. L'Herminie, fondeadero de Sacrificios, marzo 21 de 1838.

De trece años á esta parte que principiaron á establecerse relaciones regulares y seguidas entre Francia y México, un número casi infinito de súbditos de S. M. se han hallado espuestos en el territorio de la república á los atentados mas graves contra sus personas y sus propiedades.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, no se detendrá sobre aquellos de estos atentados, que por su atrocidad imprimieran necesariamente á la presente nota un carácter de severidad hostil, que no es su intencion darle.

No insistirá por lo mismo en los pormenores,

Ni de aquel asesinato en Atenzingo en 1833, en que cinco franceses que gozaban del aprecio general, y ejercian una industria útil al pais, fueron degollados, hechos pedazos y arrastrados á la cola de los caballos (inclusa una muger que se hallaba entre ellos), por mexicanos conocidos, que obraban públicamente á la mitad del dia, y gritando: *Mueran los estrangeros*; asesinato que aun permanece impune despues de cerca de cinco años, só pretesto de la complicacion y de la lentitud de las formas judiciales; mientras que dos franceses que en 21 de octubre último cometieron á su vez en S. Luis Potosí un asesinato que se habian esforzado en cubrir con el mas profundo misterio, fueron arrestados, juzgados, convencidos, condenados á muerte, y ejecutados en 31 del mismo mes de octubre, esto es, diez dias despues de consumado el crimen.

Ni de la carnicería de Tampico en 1835, en que veinte y ocho estrangeros, entre los cuales se hallaban dos franceses, hechos prisioneros por las tropas mexicanas, á consecuencia de un ataque que intentaron sobre el territorio de la república, á favor de los tejanos, fueron muertos algunos dias despues á balazos en un pátio donde se les habia cercado como animales monteses, y sin que el gobierno mexicano haya nunca podido hasta ahora, en dos años que hace que la Francia lo ha solicitado, manifestar en virtud de qué ley, ni segun qué fórmulas judiciales se les habia condenado á muerte y ejecutado; carnicería tanto mas odiosa por la impunidad de que han gozado los oficiales mexicanos cómplices de aquellos estrangeros, y por la elevacion al grado de general del coronel Gregorio Gomez, que siendo presidente del consejo de guerra y llamado á sentenciar en el asunto, se limitó á dirigir un asesinato.

Ni de la inicua y atroz sentencia, por la cual un

juez de la capital, el Sr. Tamayo, condenó en el año último á diez años de presidio en Veracruz, esto es, á una muerte espantosa, despues de padecimientos mas ó ménos prolongados, á un francés que quiso representar como culpable de un homicidio, sin apoyar su dicho en prueba alguna, resistiéndose por el contrario á las pruebas que se le oponian, infringiendo, finalmente, todas las formas legales y del sagrado derecho de defensa:

Ni de aquel asesinato bien reciente que el coronel Pardo, comandante de la ciudad de Colima, acaba de intentar en medio de la calle contra un francés que ejercia la honrosa profesion de la medicina, y á quien el aprecio general designaba para la direccion de los hospitales de dicha ciudad; pero que habia rehusado prestar dinero al coronel Pardo; asesinato del cual solo escapó este francés por una especie de milagro y cubierto de heridas, sin que haya podido contar, aun para lo futuro, con la menor proteccion por parte de las autoridades civiles ó judiciales, lo que le ha obligado á abandonar el pais, así como cuantos intereses tenia en él, &c.

El infrascripto no emprenderá tampoco la relacion detallada de los demás atentados ménos execrables, si no ménos inicuos, que los franceses han tenido que sufrir en sus personas y propiedades. Además de que esta relacion seria estremadamente larga, tambien seria superflua despues de la voluminosa correspondencia que ha tenido lugar sobre el mismo asunto entre la mision de Francia y el ministerio mexicano. El infrascripto se contentará por lo tanto con establecer su division en tres categorias generales, bajo las cuales, se comprenderán naturalmente los perjuicios ménos odiosos que hayan resentido sus compatriotas.

I. Saquéos y destrucciones de propiedades, durante los disturbios del pais, ya sea por parte del pueblo, ya por la de los partidos beligerantes, por ejemplo: saquéos del parian en México, de Tehuantepec, de Oajaca y de Orizava; motin de México con motivo de la reduccion del valor de la moneda de cobre, &c.

II. Percepcion por medio de la violencia de préstamos forzosos, contrarios en sí mismos, tanto al derecho de gentes como á los tratados existentes, y no ménos opuestos á la equidad natural por la injusta parcialidad de su reparticion.

III. Denegacion de justicia, actos, decisiones ó juicios ilegales ó inicuos de autoridades administrativas, militares ó judiciales, por ejemplo:

Confiscacion contraria á las maximas de la humanidad y á las leyes de la república, ejercida en el cargamento del capitán Rives arrojado á Mazatlán por la tempestad, y muerte de este francés causada por la miseria, despues de cinco años de solicitudes inútiles para obtener las reparaciones que sin cesar se le prometian; asunto en el cual figuran empleados en la aduana, que despues han quemado sus registros, y se han fugado para no rendir cuentas al gobierno.

Clausura contraria á los tratados y á las leyes del establecimiento de comercio del Sr. Besson en Bolanos, y prision de este francés por las autoridades locales, en castigo de haber reclamado y obtenido la impotente proteccion del gobierno supremo; asunto en el que figura un empleado de aduana, despedido despues por sus antiguas relaciones con gavillas de ladrones y sus recientes desfalcos.

Destierro y ruina del Sr. Gallix en Tehuantepec, bajo pretextos que no han sido alegados, ni probablemente inventados sino largo tiempo despues de los hechos, y que inmediatamente fueron reconocidos por falsos y calumniosos; asunto en que figura un juez, á quien anteriormente condenó un tribunal superior por herejía.

Persecucion y ruina del Sr. Durantón en Tampico por decisiones subversivas del derecho de gentes y de

la legislacion de la república; asunto en que figura un juez que ante los tribunales de Veracruz se hallaba acusado de envenenamiento seguido de muerte, y que se habia evadido por medio de la fuga á las pesquizas dirigidas contra él.

Secuestro puesto igualmente en Tampico sobre los bienes del Sr. D'Arbel, al supuesto favor de un tercero que se ha negado dar á conocer, y que ha continuado como consecuencia necesaria del hecho ilegal y anti-social de la falta de un tribunal de apelacion en el departamento, hace tres años; asunto en el cual figura tambien el juez envenenador que acaba de mencionarse.

Prision prolongada, bárbaro tratamiento y completa ruina del Sr. Le Dos, por medio de interrogatorios judiciales, supuestos y reconocidos tales por los jueces superiores; asunto en el cual figuran como falsarios, oficiales del ejército constituidos en tribunal, &c. &c. &c.

Las reclamaciones constantemente elevadas por la mision de Francia contra estos atentados de diversas especies, han sido no ménos constantemente repelidas por la administracion mexicana. Porque si la nacion de Francia ha podido lograr algunas veces que se suspendan por cierto tiempo las iniquidades dirigidas contra sus nacionales, muy rara vez ha conseguido impedir que se continúen mas tarde, y nunca ha obtenido la reparacion de las que se hallaban ya consumadas. La continuacion, durante tan largo tiempo de semejante estado de cosas, se explica particularmente por la continuada benevolencia de la Francia, y tambien por la diferencia de dos sistemas de negociaciones sucesivamente entabladas con ella por la administracion mexicana.

El primero de estos sistemas consistía en reconocer la justicia de las quejas de la mision de Francia, en manifestarse mas indignada que ella misma de los agravios hechos á los súbditos del rey; en paliar en todo caso estos agravios con el estado poco adelantado de la civilizacion del pais, con los disturbios civiles, con los vacíos y errores de la legislacion, con la organizacion imperfecta de las administraciones, del ejército y de los tribunales, con la inesperienza de las autoridades de todas clases, &c.: finalmente y sobre todo, este sistema consistía en prometer reparaciones, pidiendo esperas que la situacion financiera de la república hacia tan deseables, y á que las disposiciones generosas y amistosas de la Francia no debian permitirle rehusarse. Este modo de negociaciones se siguió en un principio y por muy largo tiempo, y por otra parte ha tenido un éxito completo, no solo en la época en que constantemente se practicaba, sino tambien en todas las circunstancias algo críticas en que sus adversarios mismos que le llamaban degradante á su dignidad, han juzgado á propósito volverle á adoptar momentáneamente; tan cierto así es que la administracion mexicana, cualquiera que fuese su composicion, siempre ha tenido motivo para coartar con las disposiciones eminentemente generosas y amigables de la Francia, hacia la república.

El segundo sistema es de origen mas reciente, y ha tenido ménos duracion; pues aunque imaginado mucho tiempo hace por ciertos píritus, como lo prueban actas y escritos oficiales de fecha bastante antigua, no ha marchado hácia su completo desarrollo sino despues de algunos años; aun entónces esta marcha se suspendió repetidas veces por la pasagera adopcion del antiguo modo de negociaciones de que ántes he hablado. Este segundo sistema ha tenido por bases sucesivas: 1.º Entablar discusiones que amenazaban eternizarse por la inaudita lentitud con que el ministerio mexicano daba sus comunicaciones sobre la aplicacion de los principios del derecho universal de gentes, que citaba la mision de Francia en apoyo de sus reclamaciones. 2.º Contestar, cuando las

discusiones que se agitaban, habian llegado á agotarse, á pesar de su lentitud, los principios mismos del derecho universal de gentes, oponiendo á ellos las reglas del derecho público mexicano, y rebatiendo, por ejemplo, y para citar el caso mas frecuente, toda especie de quejas contra las denegaciones de justicia, las sentencias ilegales, exacciones escandalosas de derechos injustos de ciertos magistrados, por la sola y única razon, de que el poder judicial estaba, segun la constitucion mexicana, independiente del ejecutivo, y que si este tenia la facultad de *excitar á administrar justicia*, no tenia la de compeler, cualesquiera que fuesen las pruebas en que se fundaban las quejas dirigidas contra los magistrados, ni aun ver las sentencias de los tribunales superiores (negocios de Gallix, Duranton, Le Dos, &c.) 3.º Eludir las objeciones contra doctrinas no ménos estrañas, ya con respuestas insignificantes ó dilatorias, ya con un silencio absoluto, siempre continuado, ó dejando proseguir á la sordina los actos mismos que eran objeto de las reclamaciones de la legacion de Francia, de un modo contrario á todas las consideraciones generalmente observadas en las relaciones diplomáticas, las que exigen que el acto de que se queja un ministro extranjero, no pueda proseguirse, á no ser que al mismo tiempo se oponga á él una repulsa formal y motivada. 4.º Tachar de falsas y calumniosas las reclamaciones de franceses contra las diversas autoridades de la república, sin discutir los hechos ni los comprobantes, contentándose con oponer la denegacion pura y simple de las autoridades inculpadas (negocios de Duranton, Peyret, &c.), 5.º Mostrar algunas veces la intencion de suscitar contra los reclamantes franceses persecuciones con el fin de sofocar su voz (negocio de Peyret, &c.), ó lo ménos de abandonarlos para siempre á ser perseguidos por las autoridades de que se quejaban (negocios de Duranton, Gallix, &c.) 6.º Calificar, sin discutir tampoco los hechos ni las pruebas, de ofensas contra el pueblo y gobierno mexicano, las quejas de la mision de Francia en pro de sus nacionales, y de emplear con este pretexto espresiones positivamente insultantes á esta legacion, y aun algunas veces á su gobierno. 7.º En fin, y como complemento de este sistema, rechazar en masa las reclamaciones de la Francia y los principios en que se fundaban, haciendo por otra parte la proposicion irrisoria de someterlo todo al arbitraje de una tercera potencia, como si se tratase de aquellas cuestiones ordinarias de doctrinas ó de intereses en las cuales pueda haber duda y transacion; como si al contrario, no se tratase de aquellos atentados contra la seguridad de las personas y de las propiedades, que jamás pueden dar lugar á un arbitraje, ni segun el derecho internacional, ni segun el derecho privado; como si además la dignidad y los deberes de la Francia pudiesen permitirle jamás el dejar á un tercero (ni aun solo por la forma, pues que no podria haber diversidad de opiniones entre naciones civilizadas sobre tales cuestiones) el cuidado de decidir, si los despojos, las violencias y los asesinatos de que sus ciudadanos habian sido víctimas, serian ó no objeto de reparaciones suficientes! Semejante sistema no podia menos de conducir evidentemente á un conflicto, si no entre las dos naciones, que están unidas por vínculos mas fuertes que todos los sistemas diplomáticos, á lo ménos entre los dos gobiernos; y lo que el infrascrito no podria comprender, es que la administracion mexicana haya podido hacerse ilusion sobre este asunto. Tanto ménos lo comprende, cuanto que llevado por los sentimientos de amistad y sinceridad que lo han guiado constantemente, durante su larga mision en México, y aun quesabiendo por esperiencia que en recompensa solo se esponia á insultos personales, tomó muchas veces, bajo su responsabilidad, comunicar al departamento de relaciones exteriores sus tristes previsiones sobre el porvenir que se preparaba.

Este porvenir además se ha precipitado (el infrascrito lo dice con sentimiento) por la nota de S. E. el señor ministro de relaciones exteriores de 27 de junio último. Esta nota ha producido tanta mayor sensacion en Paris, cuanto ménos se esperaba. Habia sido precedida en efecto por el aviso de las promesas que el Sr. de Labrettoniere y el infrascrito (sin duda por error, segun el lenguaje actual del Sr. Cuevas), habian creido recibir de la actual administracion mexicana, para la pronta reparacion de los agravios de la Francia. Este aviso habia sido aun confirmado por el infrascrito, á consecuencia de las conferencias de 7 y 9 de mayo último, en las que habia creido oir de la boca del Sr. Cuevas (tambien por error sin duda), la renovacion de las promesas en cuestion. Además, las primeras notas dirigidas al infrascrito por el Sr. Cuevas despues, y con motivo de las conferencias citadas, habian (por una casualidad singular) parecido coincidir con los avisos satisfactorios trasmitidos á Paris por la legacion del rey. Fiuualmente, en las mismas conferencias de 7 y 9 de mayo, el infrascrito (por su parte y en contestacion á las objeciones acerca de la exageracion de algunas de las reclamaciones francesas) habia propuesto al Sr. Cuevas amistosamente y en conciencia, someter el monto de todas las reclamaciones á una comision mista: proposicion *verbal*, de que á la verdad S. E. parece haberse olvidado hoy; pero que se encuentra indicada *por escrito* en dos notas anteriores del infrascrito, principalmente en el *memorandum* de 13 de abril. Es, pues, demasiado fácil el comprender la impresion vivamente desagradable que ha debido causar al gobierno del rey, viendo suceder súbitamente á este acuerdo aparente y á esta correspondencia de buenas palabras entre su legacion y el ministerio mexicano, una nota como la de S. E., fecha 27 de junio, nota que fuera de la moderacion y cortesía de las espresiones, no es sino el resúmen, completa y definitivamente confirmativo del segundo de los sistemas de negociaciones antes analizados. [S. C.]

COMUNICADO.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Sírvanse vds. dar un lugar en su apreciable periódico á la manifestacion que hago al pueblo mexicano con licencia del supremo gobierno, la que por todos aspectos debia haber hecho, hace algunos dias, contestando á las reclamaciones injustas que hace Emilio Lefort, pastelero; pero me lo han impedido mis enfermedades, y el no haber tenido la bondad de darme un lugar en sus columnas el editor del *Universal*, á virtud de que los señores abonados á este periódico, hacian muchos reclamos, y que de dárseme lugar, podria producir mi manifestacion algunos resultados funestos, desagradantes para los lectores y chocantes para los invasores.

En el comunicado que ha puesto Mr. Emilio Lefort, pastelero, en el periódico titulado: *L'Universelle*, sobre haberme inferido injurias, llamándome caballero de industria, que quiere decir ladrou ó estafador, habiendo dicho tambien que yo reclamo al supremo gobierno mexicano 3,000 pesos de una parte y 7,000 de otra. ¡Jamás ha estado en mi intencion hacer reclamos de esta naturaleza! Y el Sr. Lefort, pastelero, no podrá jamás probarme semejante reclamo, haberse hecho por mí como asegura este impostor. Lo que ha habido en el particular es, que solo he hecho reclamo al supremo gobierno, como soldado, mis derechos, donde constan los documentos que están en manos del Exmo. Sr. ministro de relaciones, firmados por las autoridades de Guamantla; al contrario, como soldado de la nacion francesa retirado sobre el número 66,769, en los libros de pension, y miembro de la legion de honor; lejos de reclamar á la nacion mexicana, al con-

trario; le debo muchos favores por haberme socorrido en mis desgracias, cuando he tenido la fonda de los Militares y la de las cuatro naciones para subsistir, y en Toluca igualmente, el supremo gobierno me tiene bien conocido. Sin adulacion ninguna, de todos los señores que he recibido favores, el Sr. Bonilla, cuando estaba de gobernador, del Sr. general Canalizo, del Sr. Victoria ex-presidente, del Sr. ministro de relaciones y del Exmo. Sr. presidente Bustamante, y en fin, de todo el supremo gobierno, doy las gracias, y todos los empleados en él, los que justificarán á su tiempo.

Al contrario, de reclamar, como ortos han reclamado, mucho mas, jamás he tenido para recompensar los favores que he recibido: doy las gracias á todos los mexicanos que me han socorrido en mis desgracias; además, si no fuera por los americanos, me habria muerto de miseria, porque desde la accion dada despues de la revolucion de la Acordada, me han alimentado hasta ahora, y el supremo gobierno ha hecho que respeten los derechos de mi empleo, del decoro que me ha concedido el ejército del gran Napoleon, por los servicios que he hecho á mi patria; por lo cual me ha sido demasiable sensible no haber recompensado estos beneficios como yo deseo, y así, si no fuera, vuelvo á repetir por los mexicanos, hubiera perecido como es público y notorio, habiéndome presentado al cónsul de Villevêque, reclamando mis sueldos, se me negó desde ocho años á la fecha, diciendo no era yo Cazales, y que no tenia derecho, como consta por el certificado en el Cosmopolita, que el Sr. Emilio Lefort y Santiago Marquez hizo insertar en el ya mencionado periódico, y pregunto ¿á honor de qué santo han encomendado estas imposturas?

Esta es la copia de la carta mandada á la cámara de diputados en Paris por un desgraciado soldado frances. —Lorenzo Cazales.

El infrascrito cónsul de Francia, chanciller de la legacion del rey de los franceses en México.

Certifico haber tenido en depósito en esta oficina, unos documentos pertenecientes al Sr. D. Lorenzo Cazales, militar retirado de la armada de Francia, que son los siguientes:

1.º Un documento que consta haber estado atacado por una partida de caballería, y seis de á pié, todos uniformados, habiendo despojado á dicho Cazales de todos sus documentos y honor de la guerra: una libranza de 3,000 pesos y 44 onzas en oro del cuño peruano, firmado de las autoridades de Huamantla y del comandante de armas de Otumba, en que consta el robo.

2.º Un certificado del Sr. cónsul general de Francia, Martin, en México, que constaba igualmente el robo, presentado al supremo gobierno de México.

3.º Un certificado del Sr. general Victoria, que le dió doce pesos para alimentarlo en sus desgracias, en las resultas del robo que sufrió.

En fé de lo que doy la presente en México, á 3 de enero de 1838, para que sirva lo que de derecho convenga.— Se entregaron dichos documentos al interesado. *Laisné de Villevêque.*

Mr. Monsieur le cónsul Villevêque:

Certifico haber conocido al Sr. Lorenzo Cazales al décimo regimiento de infantería de línea, soldado en las campañas de Italia y de la Calabria. Tambien digo haberlo visto en Burdeos al regreso de las dichas campañas, portando una cruz de la legion de honor francesa, lo cual embarqué con él para venir en este pais. Igualmente digo, haber visto esa decoracion sobre su levita, y me hizo ver sus papeles, y he visto su brevete que llaman en castellano diploma. Llegáramos juntos en el año de 1828, donde me fijé en este lugar, y él se encaminó inmediatamente para esta capital: á una cierta distancia fué robado y haberlo visto antes de encaminar de Jalapa varias onzas de oro, lo cual no puede decir el nombre, sin embargo, he re-

marcado que eran onzas peruanas, y un baul bien guarnecido de efectos y vestidos.

Certifico que es la verdad todo lo espresado arriba. —Valladier.

Yo abajo firmado, viviendo en la calle de Tiburcio núm. 9, declaro haber conocido al Sr. Cazales (Lorenzo) en 1807, 1808 y 1809 en el ejército de Italia, al décimo regimiento de infantería de línea, del que yo mismo hacia parte. Certifico además, que en 1809, el príncipe Murat le dió el liston azul celeste de la decoracion de Sicilia, con 60 ducados de Venecia, por haber tomado una launcha cañonera, con su pieza de cañon de 24, de fierro. Yo certifico á mas, que salvó ciento y cincuenta hombres del décimo regimiento de la segunda companía del cuarto batallon, á la vista del teniente Ligé, como constan sus documentos en el ministerio de la guerra en los libros de pension, en el rio Bernardo, cerca de los bosques de Pelicor y Montemellona, á las órdenes del general Pigniatelli. He conocido al dicho Sr. Cazales en España hasta 1811, época en la que dejó el décimo de línea para pasar a noveno de huzares.—México, marzo 7 de 1838.—Barthez.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ABRIL 4 DE 1838.

Entre los errores políticos que han solapado las luces del dia, uno de ellos es el creer que feneció el derecho de conquista, que por tantos siglos sostuvo la fuerza de la ambicion y perversidad. Mas él existe, y solo el miserable pirronismo se atreverá á negarlo, no queriendo escuchar los clamores melancólicos que levantan Argel y Constantina contra la Francia, la Polonia contra Rusia, y Tejas contra el Norte América.... Mientras haya riquezas, la codicia ha de estar en ejercicio: habrá conquistas y no faltarán motivos en que fundarlas. La nacion fuerte siempre estará aperada de melindres para darse por ofendida contra la mas débil, porque las naciones se parecen mucho á las familias y aun á las personas. Un sarnoso si ve su mal en otro, padece nauseas, y el suyo propio le es mas soportable. Mas claro: las grandes naciones rara vez dejan de imitar al leon de la fábula, cuando hacen reclamaciones sobre contratos.... por cada punto deducen una injuria; y el pueblo débil nunca está libre de representar el papel de la oveja, que enturbiaba el agua al lobo, que por tal motivo la reclamó, y con todo derecho la sepultó en su vientre.

Las conquistas existen y solo han cambiado los medios, merced á las luces del siglo y á la influencia de la libertad. Díganlo en nuestro pais el gobierno anglo americano y el de Luis Felipe. El uno no cree empacharse con Tejas, y el otro nos ha saludado con su artillería para demandarnos 600.000 pesos con otros antojos del mejor gusto. Nada es extraño en el mundo. —EE.

AVISO.

EN la carrocería de las Bonitas, plazuela de Villamil, se halla de venta un quitrin de cuatro ruedas y un tronco de caballos pintos, coches nuevos de última moda, como igualmente tambien se alquilan coches para fuera de México, en proporcion y decentes para andar en la capital.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.